CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°8432 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO,

11. ENE 10 + 0 6 1 4 7 9

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica resolución N°5534 de 2004, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Alfredo Riquelme Gutiérrez RUN. N°2.800.780-9, ex trabajador de la Empresa Nacional del Carbón, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 bis, del decreto N°39 de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento de la ley de los Exonerados Políticos, el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el "A", de la Escala Única de Sueldos y no 1-A, como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Culouse

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento ERIO DEL INTE

Oficina de Partes

1 4 ENE. 2010

TOTALMENTE

TRAMITADO

al Exonerado Político rwn/vcs.



MATERIAL PROPERTY. HACIBBIDA OFFICINA DE PARTES

RECUEDO

CONTRALORIA CIENTERAL HOSAR BO AMOT mecerdion 4 DET. 2009

Juridico Dop. T:R:

Y Regist Depart. Contabil.

Sub, Dep C.Central Sub. Dep.

B. Cuenta Sub. Dep. CP. Y

Biomas Nac. Depart. Auditoria

Depurt. VIO:PIU:Y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Madpay S

Diedus Dec.

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5534 DE 2004 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8432

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comición. Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, beneficio el otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE

Oficio 0 (1479

TOMADO RAZON Por Ordan del Contralor General de la República + 8 ENE 2010 SUB JEFE DE BURDIVISION BIV. BE TOMA DE RARBY Y REPISTRE

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 5534 de fecha 20-10-2004, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : RIQUELME GUTIERREZ ALFREDO
RUT 02800780-9, exonerado de ENACAR
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 268.873 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2003 \$ 271.427
01 de Diciembre de 2004 \$ 278.158
01 de Diciembre de 2005 \$ 288.227
01 de Diciembre de 2006 \$ 294.337
01 de Diciembre de 2007 \$ 316.236
01 de Diciembre de 2008 \$ 344.349

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SON COMISION OF ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESI

MARTA JOJOVANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO